REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 14

RESOLUCION No. 08 A. DIC.041

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S. A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Salcedo , el 30 de enero de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ. 08. 70 de 8 de febrero de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Salcedo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Salcedo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Salcedo: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 11 de febrero de 2008

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO